Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

322

BUENOS AIRES, 30 JUN 1999

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que el señor MARIO RAMON AVILA GALVAN , Legajo N° 9943, Expte. N° 120/98, con habilitación para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de SERAVIA TOURS, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 787 del 29 de Mayo de 1998, ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello.

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Otórgase al señor MARIO RAMON AVILA GALVAN , en su domicilio comercial de Av. 25 de Mayo 2108, Parque San Martin , (1722) Merlo , provincia de Buenos Aires, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de SERAVIA TOURS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María M. [illegible]
Jefa Departamento Despacho

"1999 - AÑO DE LA EXPORTACION"

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

- legajo N° 9943, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

OSCAR HECTOR TALLI
SUBSECRETARIO
DE TURISMO

DISPOSICION N° 322